



402418

BUIN, 30 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3231 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 99, de fecha 17 de diciembre de 2021, a través del cual el Juzgado de Policía Local solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución de dinero a nombre de Juan González Godoy. Se adjunta:

- Resolución de fecha 17.12.2021 del Juzgado de Policía Local de Buin, en el cual se resuelve la devolución de dinero por \$209.466 a don Juan González Godoy, correspondiente a exceso de cobro por infracción al artículo 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
 - Fotocopia Ingreso Municipal N° 2307626, de fecha 07.12.2021, por la suma de \$209.466.-, correspondiente a ingreso por transferencia en exceso por monto de \$1.600.000.-, en consecuencia que debía cancelar \$1.390.534.-, de acuerdo a Ingreso N° 2307615.
 - Fotocopia Ingreso Municipal N° 2307615, de fecha 07.12.2021, por la suma de \$1.390.534, infracción Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 - Fotocopia Ingreso Municipal N° 2300988, de fecha 09.11.2021, por la suma de \$1.700.000.-.
 - Fotocopia Ingreso Municipal N° 2300985, de fecha 09.11.2021, por un monto de \$1.450.000.-, por concepto de infracción Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 - Fotocopia Ingreso Municipal N° 2300984, de fecha 09.11.2021, por la suma de \$250.000.-, por infracción a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Causa 2021-5030-1.

3.- El Memorándum N° 1169, de fecha 23 de diciembre de 2021, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a don Juan González Godoy.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$209.466- (doscientos nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos), a don Juan Pablo González Godoy, Cédula de Identidad N° por cobro en exceso de infracción al artículo 116 y 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

~~Por Orden del Sr. Alcalde~~

JAA-GMG-V7S-mss

JAA. S. R. V.
DISTRIBUCION:

- DISTRIBUCIÓN:

 - Control
 - DAF.
 - Juzgado de Policía Local
 - Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Juan González Godoy.doc